



# DIARIO DE DEBATES

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

---

Segundo Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 004

---

Sesión Ordinaria

Celebrada el 4 de Diciembre de 2008

Antonio Amaro Cansino  
PRESIDENTE

Gustavo Velásquez Lavariega  
VICEPRESIDENTE

Felipe Reyes Álvarez  
Héctor Hernández Guzmán  
SECRETARIOS

Hora de inicio: 12:14  
Asistencia: 29 Diputados  
Inasistencias: 5.  
Permisos: 8.

---

### Sumario

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ASUNTOS GENERALES.

**ASISTENCIA.**

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

Le informo Diputado Presidente que hay ocho solicitudes de permisos para no asistir a esta sesión, de los Diputados

Alfredo Ahuja Pérez, Zenén Bravo Castellanos, Isabel Carmelina Cruz Silva, Juan Bautista Olivera Guadalupe, Ángel Benjamín Robles Montoya, José de Jesús Romero López, Wilfredo Fidel Vásquez López y Floriberto Vásquez Vásquez.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Permisos concedidos de conformidad con la fracción primera del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputado Secretario?

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Si hay quórum Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Se declara abierta la sesión (Siendo las doce horas con catorce minutos y contando con la presencia de 27 Diputados al iniciar la sesión y al finalizar 29 Diputados)

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

ANTEPROYECTO DE ORDEN  
DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009; ASÍ COMO LAS INICIATIVAS DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, LEY DE PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD Y EL DECRETO QUE ESTABLECE BASES, FACTORES DE DISTRIBUCIÓN, MONTOS ESTIMADOS Y PLAZOS PARA EL PAGO DE PARTICIPACIONES FISCALES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.

4.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE LA INICIATIVA DE LA LEY GENERAL DE INGRESOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.

5.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN

EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 2881 Y 2882 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RELACIONADO CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

#### 6.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene Convenio de Colaboración que suscribe la Auditoría Superior del Estado y el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al Municipio de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca, por el que se ordena el archivo del expediente número 395, por falta de materia, al haber concluido el mandato para el que fueron electas las autoridades de ese Municipio.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al Municipio de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, por el que se ordena el archivo del expediente número 120, por inactividad procesal y falta de materia, al haber concluido el mandato para el que fueron electas las autoridades de ese Municipio.

c).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 159, 320 y 438 de la Quincuagésimo Novena Legislatura y expediente 1 de esta

Legislatura, por inactividad procesal y falta de materia, al haber concluido el periodo por el cual fueron electos los Concejales promoventes de ese Municipio.

**COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD Y GÉNERO.**

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 17/2008, por el que se informa al Congreso del Estado de Baja California Sur, que en el Estado de Oaxaca se honra a la mujer mexicana mediante la entrega de distinciones conforme a la Ley Estatal de Premios, y que también se les distingue y honra en días determinados como son: "El Día Internacional de la Mujer" y "El Día de la Madre".

**7.- ASUNTOS GENERALES.**

Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del mismo.

**LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En atención en que se hizo llegar a las oficinas de las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el acta de la sesión anterior, se pregunta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha acta, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, se omite la lectura. Está a la consideración de la Asamblea el acta de sesión anterior.

En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados, hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

**DOCUMENTOS EN CARTERA.**

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los documentos en cartera.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Escritos recibidos en la Oficialía Mayor el 26 de noviembre del presente año, enviados por los Regidores de Desarrollo Urbano, de Ecología, de Economía y de Pesca, del Honorable Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca, quienes solicitan la revocación del mandato de los ciudadanos Héctor Garrido Martínez, Luzbel Gopar Villalobos, Ignacio Avendaño Avendaño, Antonio Gopar Betanzos y Enoc González Chávez, a los cargos de Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores de Hacienda, de Obras Públicas y de Educación, respectivamente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 26 de noviembre del presente año, enviado por integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido Las Palmas, perteneciente al municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, en el que solicitan el cambio de ese Ejido para pertenecer al municipio de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo e infórmeseles a los promoventes que no se encuentra reconocido oficialmente en la División Territorial del Estado, el Ejido que señalan.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio número SGG/SDM/OS/112/2008, enviado por el Subsecretario de Desarrollo Municipal de la Secretaría General de Gobierno, en el que solicita se le informe si ya existe un Decreto por el que se valida la pertenencia del paraje denominado "La Mesa", respecto a la regularización de la tenencia de la tierra de dicho paraje, y en caso de no haberse emitido, solicita la intervención de este Congreso al respecto.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo e infórmesele que no existe Decreto alguno respecto al asunto que plantea, por lo que su oficio se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para su atención.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Copia del oficio número SGG/SDM/OS/147/2008, girado por el Subsecretario de Desarrollo Municipal de la Secretaría General de Gobierno, al Diputado Floriberto Vásquez Vásquez, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios de este Congreso, en el que le solicita su intervención para la emisión de un Dictamen y Decreto, relacionado con el reconocimiento de la localidad denominada paraje La Mesa; así como la regularización de la tenencia de la tierra.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo e infórmesele que su petición de turna a la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio número I.E.E./D.G./0416/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 28 de noviembre del presente año, enviado por el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en el que remite copia certificada del Acuerdo emitido por ese Consejo General, por el que se califica y declara la validez de las elecciones que se rigen por la norma de derecho consuetudinario.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Enterado y remítase los expedientes relativos a los municipios de que se tratan.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 28 de noviembre del presente año, enviado por el representante del Núcleo Rural denominado Loma Larga, perteneciente al municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca, en el que solicita la modificación del nombre de esa comunidad, para que en lo subsecuente se denomine Juquila Loma Larga.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 2 de diciembre del presente año, enviado por autoridades municipales y vecinos del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, quienes solicitan se realice una auditoría a la administración municipal, periodo 2005-2007, ya que consideran que durante esa administración dejaron de aplicarse recursos del ramo 33.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 28 de noviembre del presente año, enviado por representantes del Ejido denominado La Gloria, perteneciente al municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, en el que solicitan el reconocimiento oficial de dicho ejido.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio número 1511, recibido en la Oficialía Mayor el 2 de diciembre del presente año, enviado por el Subsecretario de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, en el que informa que autoridades auxiliares y un grupo de ciudadanos del municipio de

Santa María Chilchotla, Teotitlán, Oaxaca, le solicitaron ser el conducto para hacerle llegar su petición, que consiste en que se le suspenda la entrega de las participaciones de los ramos 28 y 33, a las autoridades municipales de Santa María Chilchotla.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 2 de diciembre del presente año, enviado por los Agentes Municipales de Santa María Ixcotel, de San Francisco Tutla y el Agente de Policía de Rancho Nuevo, municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, quienes solicitan la revocación del mandato de los ciudadanos Gabriel de Jesús Vásquez Martínez y Carmen Arellanes Meixueiro, a los cargos de Regidores de Limpia y Alumbrado Público y de Educación, Recreación y Deportes, respectivamente, del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 1 de diciembre del presente año, enviado

por integrantes del Comité de Gestión de los Socios Defraudados por la persona moral Sacriputla, S.C. de R.L., en el que solicitan se revise el paquete fiscal entregado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para cerciorarse si está incluida la partida presupuestal para estar en condiciones de formalizar el apoyo a dichos ahorradores.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a las Comisiones Permanentes de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública y de Derechos Humanos, para ser agregado a los expedientes números 52 y 3 de dichas comisiones.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 2 de diciembre del presente año, enviado por ciudadanos originarios y vecinos del municipio de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca, e integrantes de la Comisión de Diálogo, quienes solicitan se inicie el proceso de revocación de mandato del Presidente Municipal.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio número PTCA/102/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 2 de diciembre del presente año, enviado por la Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado

de Oaxaca, en el que remite proyecto de Presupuesto de Egresos de ese Tribunal, aprobado por el Pleno del mismo, informando que en su oportunidad dicho presupuesto fue también remitido al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Copia recibida en la Oficialía Mayor el 28 de noviembre del presente año, del oficio girado al Director General de Petróleos Mexicanos, por autoridades municipales de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, en el que le informan que el desarrollo del proyecto denominado "Muelles 8,9,10,11 y 12 de la Terminal Marítima de Salina Cruz", ha afectado en alto porcentaje la estabilidad económica de la comunidad de Ensenada de las Salinas del Marqués, en donde radican más de 400 familias que se dedican a la pesca ribereña y a la prestación de servicios turísticos, los cuales no fueron tomados en cuenta para la realización del citado proyecto, por lo que le solicitan que PEMEX proponga al Consejo de Administración o a la Conapesca-Sagarpa, la implementación de un programa integral de desarrollo económico y social para el sector pesquero del puerto de Salina Cruz, informándole que el Pleno de ese Ayuntamiento y por unanimidad de votos, determinó constituir una Comisión Plural de Regidores para apoyar a los pescadores ribereños y de altamar, para

la atención, seguimiento y solución de este conflicto.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo tórnese para su atención a las Comisiones Permanentes de Pesca y de Ecología.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio número DAC/45365/08, recibido en la Oficialía Mayor el 2 de diciembre del presente año, enviado por el Director de Atención Ciudadana de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo, en el que anexa escrito del ciudadano Pedro Sánchez Pérez, Presidente del Consejo de Ancianos Siglo XXI, de San Juan Lalana, Choapam, Oaxaca, en el que solicita se dicte un nuevo Acuerdo para que el Cabildo municipal regrese a la cabecera municipal.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y gírese copia de este documento a la Secretaría General de Gobierno.- Con copia a la Dirección de Atención Ciudadana, en atención a su oficio número DAC/45365/08.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio número SGG/SDM/OS/0277-2008, recibido en la Oficialía Mayor el 2 de diciembre del presente año, enviado por el Subsecretario de Desarrollo Municipal del Ejecutivo Estatal, en el que remite memorándum de fecha 11 de noviembre de la Secretaría Particular de



la Secretaría General de Gobierno, por el que envía documento presentado por Regidores de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca, en el que informan que en Asamblea General de fecha 9 de noviembre, se tomó la decisión de desconocer al Presidente Municipal, solicitando la revocación de su mandato, y la suspensión de las participaciones federales y estatales de los ramos 28 y 33.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y tórnese la solicitud a la Comisión Permanente de Gobernación en lo que se refiere a la revocación del mandato del Presidente Municipal y copia de este documento tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para que atienda lo relacionado con las participaciones.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio número DAC/45359/08, recibido en la Oficialía Mayor el 2 de diciembre del presente año, enviado por el Director de Atención Ciudadana de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo, en el que anexa escrito del ciudadano Hilario Vásquez Zárate, quien solicita la desaparición del Ayuntamiento de San Miguel Tenango, Tehuantepec, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.- Con copia al Director de Atención Ciudadana, en atención a su oficio número DAC/45359/08.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio número SGG/SDM/OS/0278-2008, recibido en la Oficialía Mayor el 2 de diciembre del presente año, enviado por el Subsecretario de Desarrollo Municipal de la Secretaría General de Gobierno, en el que remite memorándum de la Secretaría Particular del Secretario General de Gobierno, por el que remite documento presentado por Regidores de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca, quienes solicitan se investigue al Presidente Municipal, ya que a la fecha no ha iniciado ninguna obra en ese municipio.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 213, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio número DAC/45846/08, recibido en la Oficialía Mayor el 2 de diciembre del presente año, enviado por el Director de Atención Ciudadana de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo, en el que remite oficio número 43/2008, del Agente Municipal de San Sebastián Atoyaquillo, municipio de San Miguel Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que solicita un aumento del 35% al recurso del ramo 28, que recibe esa agencia municipal.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo al solicitante e infórmesele que su petición se turna para su atención, a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- Con copia al Director de Atención Ciudadana, en atención a su oficio número DAC/45846/08.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio número VRAC/NO.153-E-/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 28 de noviembre del presente año, enviado por el Vice-rector Académico de la Universidad del Mar, en el que informa que por instrucciones del Rector de esa casa de estudios, envía diagnóstico de la situación pesquera en el Estado, para considerarlo en el marco de los trabajos que realiza este Congreso.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Pesca.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 3 de diciembre del presente año, enviado por Presidentes de Colonias pertenecientes al municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, quienes solicitan se inicie el procedimiento de revocación de mandato de los ciudadanos Gabriel de Jesús Vásquez Martínez, Carmen Arellanes Meixueiro y Antonio Alonso Reyes, a los cargos de Regidores de Limpia y Alumbrado Público, de Educación, Recreación y Deportes y de Obras Públicas, respectivamente, de ese

Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio número 800-01-06-00-00-2008.-3418, recibido en la Oficialía Mayor el 2 de diciembre del presente año, enviado por la Administradora de Operación Aduanera "7" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que da contestación al Acuerdo aprobado por este Congreso, mediante el cual se formula una respetuosa recomendación para que se apliquen con celeridad los planes y programas de modernización de la infraestructura con la que cuenta, así como que también se aplique adecuadamente el "Programa Paisano".

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y envíese copia de este oficio a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 2 de diciembre del presente año, enviado por el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, en el que remite copia certificada del Acuerdo, por el que ese Congreso exhorta a la

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se etiqueten en forma clara y transparente los recursos financieros que se aplicarán en cada uno de los programas en materia educativa y no se ocupen para fines distintos a dichos programas; así como que determine los mecanismos de control necesarios.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Educación Pública.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio número 636-18/08 IP.O., recibido en la Oficialía Mayor el 28 de noviembre del presente año, enviado por el Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, en el que remite copia del Acuerdo número 229/08 IP.O., así como de Dictamen que le dio origen, por medio del cual ese Congreso formula ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto, a fin de adicionar con tres párrafos el Apartado A del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, solicitando a las Legislaturas de los Estados, si así lo desean, se adhieran a la presente propuesta.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 2 de diciembre del presente año, enviado por el Secretario del Congreso del Estado de Morelos, en el que remite copia simple del Decreto número 1052 aprobado por ese Congreso, por el que se solicita al Honorable Congreso de la Unión, se adicione un Segundo Párrafo al artículo 20 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Terminados los documentos en cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

Se instruye a la Oficialía Mayor que distribuya los ejemplares relacionados con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2009 e iniciativas de Decreto por las que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones legales.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

**El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 28 de noviembre del 2008.

C. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ.

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

Con el carácter de titular del Poder Ejecutivo del Estado y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 80 fracción 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar ante este Honorable Congreso las iniciativas de Ley de Ingresos y del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, que contemplan la correspondiente exposición de motivos que la soportan.

Asimismo y conforme a las facultades conferidas con el ordenamiento constitucional antes señalado en los artículos 50 fracción 2° y 79 fracción 1° y en congruencia con la Ley de Ingresos citada, presento las iniciativas de reforma, adiciones y reformas para el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Oaxaca, Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, Ley de Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad y el Decreto que establece Bases, Factores de Distribución, Montos estimados y Plazos para el Pago de Participaciones Fiscales Federales a los Municipios del Estado de Oaxaca en el Ejercicio Fiscal del año 2009, este último derivado de las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, para que por su amable conducto, la Honorable LX Legislatura revise y analice las iniciativas correspondientes,

con la exposición de motivos que la sustentan.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ  
Rúbrica

Es todo.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso, en cuanto a las iniciativas de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, el Decreto que establece las Bases, Montos, Factores de Distribución y Plazos para el Pago de las Participaciones Fiscales Federales a los Municipios del Estado de Oaxaca, en el Ejercicio Fiscal 2009, y reformas a la Ley del Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad, tórnense para su estudio y dictamen correspondiente, a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública; por lo que respecta a las iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, a las Leyes de Hacienda del Estado de Oaxaca, de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y de Catastro para el Estado de Oaxaca, tórnense para su estudio y dictamen correspondiente, a la Comisión Permanente de Hacienda; y las reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca y la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, tórnense para su estudio y Dictamen correspondiente, a la Comisión

Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al cuarto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE LA INICIATIVA DE LA LEY GENERAL DE INGRESOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 28 de noviembre del 2008.

C. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ.  
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DE LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

Con el carácter de titular del Poder Ejecutivo del Estado y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 80 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar ante ese Honorable Congreso, la iniciativa de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

Lo anterior, para que por su amable conducto la Honorable Legislatura revise y analice la iniciativa correspondiente

con la exposición de motivos que la sustenta.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúsesse recibo y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso, tórnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, EN EL QUE SE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 2881 Y 2882 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RELACIONADO CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

**El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):**

CIUDAD ADMINISTRATIVA.

BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 1 de diciembre de 2008.

CIUDADANOS                      DIPUTADOS  
SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.  
P R E S E N T E S.

Por este conducto con fundamento en lo que disponen los artículos 50 fracción II y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento la iniciativa de reformas a los artículos 2881 y 2882 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO

LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ  
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Acúcese recibo y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso, túrnese para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

## **DICTÁMENES DE COMISIONES.**

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, que contiene Convenio de Colaboración que suscribe la Auditoría Superior del Estado y el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

COMISIÓN PERMANENTE DE  
VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DEL ESTADO.

EXPEDIENTE: No.- 239

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos de este Congreso, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y análisis correspondiente, el proyecto de convenio de capacitación y realización de eventos técnicos y profesionales en materia de auditoría, contabilidad gubernamental, fiscal y financiera, que fuera presentado por la Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 fracción II, y 61 de la Ley Orgánica del Poder legislativo; 25 fracción II, 37 fracción II inciso c) y 43 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; 3, 72, 73 fracciones I y V; 79 fracción I y XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca; 6 fracción I y 7 fracción III del Reglamento Interior

de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, se permite emitir el presente dictamen con proyecto de Decreto con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

1.- Que mediante oficio número ASE/OAS/4738/2008, de fecha once de septiembre del dos mil ocho, mismos que a continuación se transcribe:

Al margen el logotipo de la Auditoría Superior del Estado, "2008, AÑO DE DON ANDRES HENESTROSA", AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

OFICIO NUMERO:  
ASE/OAS/4738/2008.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a once de septiembre del dos mil ocho.

C. DIP. JOSE HUMBERTO CRUZ RAMOS.  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Estimado Diputado. Se han sostenido reuniones con el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Oaxaca A.C., quienes han manifestado su interés en suscribir un convenio de colaboración con ésta Auditoría Superior del Estado, en virtud de lo cual, remito a Usted copia del convenio antes citado, solicitando por su conducto la autorización a que se refiere el artículo 79 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de

Oaxaca, para que éste órgano de fiscalización superior pueda suscribirlo.

Lo anterior, para fortalecer la cultura de la rendición de cuentas en nuestro Estado.

Sin otro particular quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL RESPETO A DERECHO AJENO ES LA PAZ

LIC. ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA

AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO  
RUBRICA

2.- Que tenemos como antecedente el Decreto número 613, de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, por el cual, se deroga la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, entrando en vigor la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, misma que en su artículo 79 fracción XV establece que: "El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

.....

XV.- Celebrar convenios de coordinación o colaboración con la Federación, los Poderes del Estado y los gobiernos municipales, así como con organismos que agrupen a entidades de fiscalización superior homólogas, con éstas directamente o con el sector privado, previa autorización del Congreso", resulta igualmente importante destacar, que al efecto, el artículo 73 fracciones I y V, de la citada Ley, establecen de manera textual que: "Son atribuciones de la Comisión:

I.- Ser conducto de comunicación entre el Congreso y la Auditoría Superior del Estado.; ....

V.- Vigilar y evaluar que la Auditoría Superior del Estado cumpla con las funciones que le corresponden conforme a la Constitución Política, esta Ley y demás disposiciones aplicables;”, de lo cual, se colige, que esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, es competente para conocer del presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 73 fracciones I y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

3.- Asimismo y tomando en consideración que el artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, establece textualmente que: “Para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas el Congreso se auxiliara de la Auditoría Superior del Estado, misma que goza de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, de conformidad con lo establecido en esta Ley”, de lo cual se colige, que la Auditoría Superior del Estado, tiene facultades para celebrar convenios que permitan la capacitación de su personal, para obtener mejores resultados en la fiscalización y revisión de las cuentas públicas, bien sea del estado, o de los Municipios del Estado de Oaxaca, situación que se robustece, con la disposición contenida en el artículo 79 fracción XV, de la referida Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, el cual, establece textualmente que: “El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

.....

XV.- Celebrar convenios de coordinación o colaboración con la Federación, los Poderes del Estado y los gobiernos municipales, así como con organismos que agrupen a entidades de fiscalización

superior homólogas, con éstas directamente o con el sector privado, previa autorización del Congreso.

4.- Que del estudio y análisis realizado al proyecto de convenio, materia del presente, se desprende en su cláusula cuarta, inciso a), que el objeto del mismo, lo constituye la capacitación de los temas en materia de: Reforma Constitucional mayo 7, 2008; Armonización Contable; Sistema Integral de Información Financiera; Contabilidad Patrimonial; Postulados y Normas de Contabilidad Gubernamental; Presupuesto basado en Resultados; Planeación y programación; Gobierno Estratégico; Marco Integrado de Control; Gobierno Corporativo; Transparencia y Rendición de Cuentas; Medición y Evaluación del Desempeño; Control, Contabilidad y Auditoría Gubernamental y Demás temas acordes a los requerimientos convenidos; lo cual, evidentemente, representa un beneficio, para la sociedad en general; toda vez, si bien es cierto, la rendición de cuentas es una cuestión de orden público y de interés social, no menos cierto lo es, que la misma debe llevarse a cabo, por parte de personal capacitado y actualizado en materia de rendición de cuentas y procedimientos de revisión y fiscalización, de lo cual se evidencia, que la suscripción del convenio materia de la presente, es, en todo sentido, beneficio, no sólo para la Auditoría Superior del Estado, sino para la sociedad en general, ya que la revisión y fiscalización de la cuenta pública municipal, estará a cargo de personal capacitado para tal efecto, de lo antes expuesto, y:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos



de lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 fracción II, y 61 de la Ley Orgánica del Poder legislativo; 25 fracción II, 37 fracción II inciso c) y 43 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; 3, 72, 73 fracciones I y V; 79 fracción I y XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca; 6 fracción I y 7 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 43, 44 fracción II, y 61 de la Ley Orgánica del Poder legislativo; 25 fracción II, 37 fracción II inciso c) y 43 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Asimismo y toda vez que el convenio materia del presente, representa una actividad benéfica para la Auditoría Superior del Estado y la sociedad en general, al permitir que el personal encargado de revisar y fiscalizar la cuenta pública del Estado y los Municipios de Oaxaca, cuente con más y mejores instrumentos para llevar a cabo la tarea que les ha sido encomendada, generando con ello una mayor certeza en la sociedad, es de estimarse que el referido convenio, debe suscribirse por parte de la Auditora Superior del Estado. Por ello, se emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, concluye, que en el proyecto de convenio de capacitación y realización de eventos técnicos y profesionales en materia de auditoría, contabilidad gubernamental, fiscal y financiera, presentado por la Auditoría Superior del Estado, se

cumplen con los principios constitucionales, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, por lo que estima procedente que la LX Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe el citado proyecto de convenio.

Por lo antes fundado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### D E C R E T O

ARTÍCULO UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza a la Licenciada ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA, en su carácter de Auditora Superior del Estado, para que suscriba el convenio de capacitación y realización de eventos técnicos y profesionales en materia de auditoría, contabilidad gubernamental, fiscal y financiera, con el Colegio de Contadores Públicos A.C., en los términos expuestos en el convenio de referencia.

#### T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 02 de Diciembre de 2008.

COMISION PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS  
PRESIDENTE

DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO  
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA

DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA  
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca, por el que se ordena el archivo del expediente número 395.

**El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):**

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTES No: 395/LIX/2007

ASUNTO. DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 19 de junio de 2007, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio SGA-JA-1135/2007, enviado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los ciudadanos Diputados, mediante el cual remiten sentencia relacionada con los Regidores de Representación Proporcional del Ayuntamiento de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca.

Del análisis y estudio que esta Comisión Permanente de Gobernación realizó al expediente de cuenta se permite someter a consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fecha 27 de Noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Con fecha 30 de noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, y con esta misma fecha mediante oficio LX/A. L. /COM. PERM./03/07, se remitieron a esta comisión los expedientes que obran

en el archivo de la misma para su estudio y trámite correspondiente.

3.- Con fecha 04 de junio de 2007, fue recibido en la oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio numero SGA-JA.1135/2007, enviado a los ciudadanos Diputados, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que notifica la sentencia dictada en contra del Presidente Municipal de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción III, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación, de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del oficio numero SGA-JA.1135/2007 recibido en la oficialía de partes con fecha 04 de junio de 2007, enviado a los ciudadanos Diputados, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que notifican la sentencia dictada en contra del Presidente Municipal de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca.

TERCERO.- Visto el estado del presente expediente se determino que ha quedado sin materia en virtud de que tal y como lo dispone el artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y el artículo 22 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, ambas disponen que: Los Ayuntamientos duraran en su encargo tres años, lo cual nos lleva a que

se trata de autoridades electas para el periodo 2005- 2007, por lo que podemos darnos cuenta que a la fecha las autoridades han concluido el mandato para el que fueron electos, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto total y completamente concluido.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

#### DICTAMEN

UNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado somete a la consideración del pleno de este Honorable Congreso, el archivo del expediente número 395 del índice de esta Comisión por falta de materia, toda vez que las autoridades han concluido el periodo para el que fueron electos, por lo que se emite el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Se ordena el archivo del presente expediente número 395 del índice de esta Comisión por falta materia, al haber concluido el mandato para el que fueron electas las autoridades del Municipio de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 2 diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS  
PRESIDENTA  
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ  
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE  
Rúbrica

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, por el que se ordena el archivo del expediente número 120.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):**

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTES No: 120/LIX /2005

ASUNTO. DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 11 de agosto del año 2005, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio s/n, suscrito por el C. REYES LOPEZ SALINAS, Presidente Municipal, de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, en el que informa que los CC. JOSE ALFREDO LARA VELASCO Y JUAN BULMARO ORTIZ SALINAS, Regidores de Hacienda y de Obras respectivamente, abandonaron sus funciones sin causa justificada, llamando a los suplentes quienes se negaron a asumir dichos cargos.

Del análisis y estudio que esta Comisión Permanente de Gobernación realizó al expediente de cuenta se permite someter a consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fecha 27 de Noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Con fecha 30 de noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, y con esta misma fecha mediante oficio LX/A. L. /COM. PERM./03/07, se remitieron a esta comisión los expedientes que obran en el archivo de la misma para su estudio y trámite correspondiente.

3.- Con fecha 03 de agosto de 2005, fue recibido en la oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio s/n, suscrito por el C. REYES LOPEZ SALINAS, Presidente Municipal de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, mediante el cual informa que los CC. JOSE ALFREDO LARA VELASCO Y JUAN BULMARO ORTIZ SALINAS, Regidores de Hacienda y de Obras respectivamente, abandonaron sus funciones sin causa justificada, llamando a los suplentes quienes se negaron a asumir dichos cargos.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas:

a).- Acta de sesión de cabildo de fecha 27 de junio del año 2005, del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, en el que se acuerda que con motivo de la negativa de los suplentes a ocupar los cargos de Regidor de Hacienda y de Obras, respectivamente, se cite a los suplentes del Sindico Municipal y suplente del Regidor de Educación, para que conforme a lo que dispone la Ley Municipal asuman los cargos.

b).- Acta de fecha 27 de junio del año 2005, del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, en la que se presentaron los CC. RODRIGO CRUZ SALINAS Y FELIPE JUAREZ SALINAS, suplentes del Regidor de Hacienda y de Obras respectivamente, quienes se

negaron a ocupar los respectivos cargos por motivos personales.

c).- Acta de sesión de cabildo de fecha 06 de junio de 2005, en la que se hace constar de la inasistencia de los Regidores de Hacienda y de Obras del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca.

d).- Acta de sesión de cabildo de fecha 13 de junio de 2005, del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, en el que acordaron citar a los CC. JOSE ALFREDO LARA VELASCO Y JUAN BULMARO ORTIZ SALINAS, Regidor de Hacienda y de Obras respectivamente, para que expliquen el por que de su negativa a trabajar.

e).- Acta de sesión de cabildo de fecha 30 de mayo de 2005, del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, en la que se hace constar de la inasistencia de los Regidores de Hacienda y de Obras del citado Ayuntamiento.

5.- Esta Comisión Permanente de Gobernación, hace constar que con fecha 17 de agosto de 2005, el promovente dejo de promover en el presente expediente, sin que obre constancia en el mismo de posteriores promociones o actuaciones, se desprende del estudio y análisis del expediente en que actúa esta Comisión Permanente de Gobernación formula el siguiente.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción III, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del

Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación, de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del oficio s/n recibido en la oficialía de partes con fecha 03 de agosto del Año 2005, suscrito por el C. REYES LOPEZ SALINAS, Presidente Municipal de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, se desprende de los autos del presente expediente, que el promovente no ratifico su pretensión.

TERCERO.- Habiendo transcurrido a la fecha más de ciento ochenta días sin que ninguna de las partes hayan promovido por escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 127 BIS del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de aplicación supletoria a la Ley Municipal, en relación al artículo 101 párrafo tercero, de la misma ley esta Comisión Permanente de Gobernación, considera que existe inactividad procesal y falta de materia toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política del Estado y 22 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, la cual dispone lo siguiente; Los Ayuntamientos duraran en su encargo tres años, por lo que se desprende que a la fecha las autoridades de que se trata fueron electas para el periodo 2005- 2007, y estas a la fecha han concluido el mandato para el que fueron electos, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto total y completamente concluido.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

UNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado somete a la consideración del pleno de este Honorable Congreso, el archivo del expediente número 120 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia toda vez que las autoridades han concluido el periodo para el que fueron electos, por lo que se emite el siguiente:

#### A C U E R D O

ÚNICO.- Se ordena el archivo del presente expediente número 120 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta materia al haber concluido el mandato para el que fueron electas las autoridades del Municipio de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca.

#### T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,  
Oaxaca, 02 diciembre de 2008.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS  
PRESIDENTA  
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ  
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE  
Rúbrica

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea manifiesta su aprobación por unanimidad de votos)

Aprobado. Solicito a la Secretaría dar lectura al cuarto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 159, 320 y 438 de la Quincuagésimo Novena Legislatura y expediente 1 de esta Legislatura.

**El Diputado Secretario Héctor Hernández Guzmán (PRI):**

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

"2008, AÑO DE DON ANDRÉS  
HENESTROSA"

COMISIÓN PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTES Nos: 159, 320 Y 438 DE  
LA LIX LEGISLATURA y 1 DE LA LX  
LEGISLATURA.

ASUNTO: DICTAMEN.

**HONORABLE ASAMBLEA.**

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 27 de noviembre de 2007, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación los expedientes 156, 320 Y 438, que quedaron pendientes de resolución en la Quincuagésima Novena Legislatura.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 29 de noviembre de 2007, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 21 del mismo mes y año, suscrito por el C. GUSTAVO MANICA ZUCOLOTTI, en el que solicita información respecto a si será emitido una resolución de suspensión provisional o revocación del mandato en su contra, formándose el expediente 1.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1.- Con fecha 30 de noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, y con esta misma fecha mediante oficio LX/A.L./COM.PERM./03/07, se remitieron a esta comisión los expedientes que obran en el archivo de la misma para su estudio y trámite correspondiente.

2.-EI expediente número 159 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio

numero 666/05, de fecha 21 de septiembre de 2005, suscrito por el C. GUSTAVO MANICA ZUCCOLOTO, Regidor de Salud del Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, en el que solicita se inicie el procedimiento de suspensión provisional del mandato del C. FELIPE REYES ALVAREZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento mencionado.

3.- El expediente número 320 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el oficio numero 556/2006, de fecha 28 de diciembre de 2006, suscrito par el C. GUSTAVO MANICA ZUCCOLOTO, Regidor de Salud del Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, en el que solicita se inicie el procedimiento de suspensión provisional del mandato del C. FELIPE REYES ALVAREZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento mencionado, en virtud de que no cumple con la Ley Municipal.

4.- El expediente número 438 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura, se formó con el escrito de fecha 20 de septiembre de 2007, suscrito por el C. FELIPE REYES ALVAREZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, en el que solicita se inicie el procedimiento de suspensión provisional del mandato del C. GUSTAVO MANICA ZUCCOLOTO, Regidor de Salud del Ayuntamiento mencionado en virtud de haber incurrido en diversas anomalías.

5.- El expediente número 1 del índice de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura, se formó con el escrito de fecha 21 de noviembre de 2007, suscrito por el C. GUSTAVO MANICA ZUCOLOTO, en el que solicita información respecto a si se a emitido

una resolución de suspensión provisional o revocación del mandato en su contra.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción III, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen ya que no ameritan uno en particular.

TERCERO.- Visto el estado de las constancias mencionadas anteriormente, esta Comisión Permanente de Gobernación, en el estudio y análisis realizado, considera que de acuerdo con los artículos 113 de la Constitución Política del Estado y 22 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, los Ayuntamiento duran en su encargo tres años y los promoventes de los expedientes 156, 320 y 438 del índice de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura y 1 de esta Legislatura, fueron concejales electos para el trienio 2005-2007 del Honorable Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, por lo tanto, se considera que los asuntos



planteados han quedado sin materia, por lo que esta, Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente el archivo definitivo de los expedientes que se relacionan en la parte superior del presente Dictamen.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

#### DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, en el estudio y análisis de los expedientes números 159, 320 y 438, contenidos en el índice de la LIX Legislatura y 1 del índice de la Comisión en comento, estima procedente ordenar el archivo de los mismos, por inactividad procesal y falta de materia al haber concluido el periodo por el cual fueron electos los Concejales promoventes del Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: números 159, 320, 438 y 1, contenidos en el índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por inactividad procesal y falta de materia al haber concluido el periodo por el cual fueron electos los Concejales promoventes del Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca.

#### TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 2 de diciembre de 2008.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS  
PRESIDENTA  
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO  
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ  
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE  
Rúbrica

#### El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea manifiesta su aprobación por unanimidad de votos)

Aprobado. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el quinto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Equidad y Género, relativo al expediente número 17/2008.

**El Diputado Secretario Felipe Reyes  
Álvarez (PRD):**

SEXAGESIMA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

COMISION PERMANENTE DE  
EQUIDAD Y GÉNERO.

EXPEDIENTE NÚMERO 17/2008.

ASUNTO: DICTAMEN CON  
PROYECTO DE ACUERDO

HONORABLE ASAMBLEA.

A esta Comisión Permanente de Equidad y Género fue turnado para su atención el expediente número 17/08 del índice de esta LX Legislatura, referente al oficio que remitió a este H. Congreso el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a través del cual solicita información acerca de la forma en que se honra en esta entidad a la Mujer Mexicana; por lo que la dictaminadora procede a analizar la petición conforme a las constancias, consideraciones y conclusiones siguientes:

**C O N S I D E R A N D O:**

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los artículos 42, 44, fracción XXVII, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25, fracción XXVII, 26, 29 y 30 de su Reglamento Interior.

SEGUNDO.- Que en el expediente se encuentra agregado el oficio número LX/A.L./COM.PERM/756/08, fechado el día 03 de julio del año en curso, recibido el día 8 del mismo, suscrito por el Oficial

Mayor de este H. Congreso, a través del cual hace llegar a la Presidenta de esta Comisión el original del oficio sin número firmado por su Homólogo de la XII Legislatura del Estado de Baja California Sur, en cuyo párrafo primero señala lo siguiente:

“Con el propósito de editar un libro que contenga información de interés nacional, estamos solicitando muy respetuosamente de ese Honorable Congreso todo lo relativo sobre como en esa entidad se honra a la Mujer Mexicana”.

TERCERO.- Asimismo obra agregado a los el original del oficio sin número, de fecha 09 de junio del año en curso, suscrito por el Licenciado Víctor Daniel Madrigal Barbosa, Oficial Mayor del H. Congreso de Baja California Sur, a través del cual formula la petición contenida en el párrafo transcrito en el considerando inmediato anterior, documento que concluye señalando que los datos a proporcionar, se envíen al señor Fernando Amaya Guerrero servidor público de ese H. Congreso, quien es el responsable del acopio de los mismos.

CUARTO.-En el acervo documental de este Congreso se encuentra la Ley Estatal de Premios promulgada y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 5 de diciembre de 1998. En el cuerpo de dicha ley se establece el otorgar reconocimientos a las personas físicas por su conducta o trayectoria singularmente ejemplares, o personas morales por actos determinados u obras valiosas o relevantes realizadas en beneficio de la humanidad, del Estado o de cualesquiera persona; aún cuando las primeras no sean oriundas del Estado y las segundas no tengan establecido su domicilio en el territorio del mismo.

En el catálogo distintivo para el merecimiento de premios, se enuncian en la ley los siguientes:

- I. De Ciencias, Artes y Tecnología;
- II. De Deportes;
- III. De Mérito Cívico;
- IV. De Trabajo;
- V. De la Juventud; y
- VI. De Servicios a la Comunidad.

Los Premios a que se hacen merecedoras las personas seleccionadas, se denominan:

- I. "Medalla Oaxaca";
- II. "Medalla Benito Juárez García";
- III.- "Medalla Luís Donaldo Colosio Murrieta";
- IV. Diploma;
- V. Placa; y
- VI. Estímulo en efectivo.

La Ley especifica también que tratándose de medallas, éstas se entregarán con un Diploma firmado por el Gobernador del Estado, en el que se expresen las razones por las que la distinción se confiere; y que la entrega de los premios deberá hacerla el mismo Gobernador por sí, o a través de un representante.

Y en cuanto a la justificación y procedimiento seguidos para la designación de la persona galardonada, éstos se encuentran delineados en la referida Ley.

QUINTO.- Amén de lo anterior, esta resolutoria para la emisión de su dictamen toma en cuenta también que en el Estado de Oaxaca como en México entero, o como en otros países del mundo, se rinde tributo a las mujeres en días determinados, como son "El Día de la Mujer" o "El 10 de Mayo"; por lo que

considera que bien pueden incluirse en la información que la exhortante solicita para facilitar su propósito de edición de un libro que contenga información de interés nacional en lo relativo a como se honra en nuestro Estado a la mujer mexicana.

Dentro del mismo contexto, conviene destacar que esta LX Legislatura desde el inicio de su ejercicio, viene trabajando para incorporar la equidad de género en todos los ámbitos de la sociedad Oaxaqueña, con el convencimiento de que se debe continuar en la tarea imprimiendo mayor celeridad en la creación de un marco normativo que armonice la legislación estadual con la pauta que marca el Gobierno Federal en cumplimiento de los Tratados Internacionales aprobados por México.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión de Equidad y Género propone al Pleno Legislativo aprobar el siguiente:

#### D I C T A M E N

ÚNICO.- La LX Legislatura del Estado de Oaxaca informa al H. Congreso de Baja California Sur, que en el Estado de Oaxaca se honra a la mujer mexicana mediante la entrega de distinciones conforme a la Ley Estatal de Premios, y que también se les distingue y honra en días determinados como son: "El día Internacional de la Mujer" y "El día de la Madre".

Para los efectos a que haya lugar, devuélvase a la Oficialía Mayor de este H. Congreso el expediente que se dictamina.

#### T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente ACUERDO entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de noviembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD Y GÉNERO.

DIP. LIC. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ.  
DIP. EVA DIEGO CRUZ  
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA  
DIP. CLAUDIA DEL C. SILVA FERNÁNDEZ  
DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS

**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS).

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

#### **ASUNTOS GENERALES.**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados.

Me trae a la Tribuna una inquietud que escuchamos todos, la aprobación en el Estado de Coahuila, de una Ley, diríamos una Reforma a la Ley Penal, mediante la cual la sanción máxima es la pena de muerte.

Quizá, siendo un tema tan recurrente, discutido, pudiera pasar inadvertido el hecho mismo, pero sí me preocupa que muchos comunicadores en el radio, desinforman a la ciudadanía exponiendo "que claro, los que nos oponemos a la pena de muerte es porque no hemos tenido a ningún familiar secuestrado.

Otros dicen que precisamente no nos conviene implementar la pena de muerte, porque quizá tengamos instrucciones de algún partido político determinado al que todos obsequiosos estamos sirviendo; esto insisto, amén de que no es verdad, requiere de aclaración.

En primer lugar, la pena de muerte fue abolida o derogada ya al reformarse el artículo 21 de la Constitución Federal, porque efectivamente, antes se permitía la aplicación de la pena de muerte o se contemplaba, para delitos determinados, el salteador de caminos, el parricida, etcétera.

Sin embargo, dense cuenta que jamás se aplicó, yo recuerdo en 1970, que llegué de Juez a Nochixtlán, y me encuentro una sentencia dictada por un juez que me había antecedido, aplicando la pena de muerte, señalando tal día, tales horas y en tal lugar para la ejecución, lógicamente que como la apelación era cosa obligada, el Tribunal revocó esto; pero de ahí en fuera jamás hubo vigencia real de ese precepto.

Más tarde, si recordamos también, con motivo de los tratados suscritos o aprobados por México, concretamente el de "Belém do Pará", en el artículo IV dice: -pero textualmente- "que en los países donde ya se haya revocado de sus leyes la pena de muerte, no podrá volver a implementarse.

Son dos razones que podrían ser suficientes para entender el por qué no podríamos someternos ahora a volver a reformar la Constitución, para aprobar esta pena tan trascendente. Pero hay más razones en las que podríamos abundar, mi partido, Acción Nacional, lucha por la vida y ha sido enfático y muy claro cuando dice que nosotros no tenemos derecho para privar de la vida a aquel al que no se la concedimos.

El valor fundamental del hombre es la vida, porque de ahí se deriva el disfrute de otros derechos más. Lo que me causó bastante risa, fue escuchar las opiniones de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, tratando de justificar el error, el galimatías o el como quiera llamársele del gobernante de Coahuila, diciendo no: "la aprobó de mientras, está esperando que aquí en México, la confirmen, la ratifiquen, o no sé que".

Esto no tenía explicación, fue un equívoco y debió haberlo admitido como tal. Creo que entre todos los aciertos de los Congresos estatales, está esa libertad para poder pensar, reflexionar y legislar con plena autonomía, sin rebasar el marco constitucional, y creo que en Oaxaca, no me cabe la menor duda, todos los Diputados seguiremos preservando la vida del hombre, porque no somos nadie para condenar a esta pena tan máxima, a ningún ciudadano. Muchas gracias.

### **El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

No habiendo ninguna otra ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado que hagan uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, permanezcan en sus lugares para llevar a cabo una sesión extraordinaria para proceder a la elección del Contralor General del Instituto Estatal Electoral y se cita para el próximo jueves once de diciembre a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)